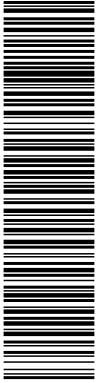


DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B67570C48BC40D4487D7FE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1)



AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Hickman

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Manuel V. Alcalá Minagorrea

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

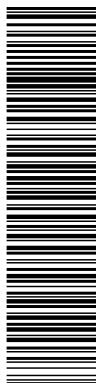
D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 11:20 horas del **día 6 de septiembre de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa asistencia: D. Miguel Ángel Ivorra Devesa.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B67570C48BC40D4487D7FE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idioma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

### 1. Aprobación de acta de fecha: 31/08/18.

Quedan aprobada por unanimidad.

### 2. Urbanismo.

#### 2.1. Licencias Obra Mayor.

2.1.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

#### “Expediente Obra Mayor 38 / 2014

INTERESADO

Nombre: R.F.M.

Dirección: XXX

PROPIEDAD

Propiedad: PARTIDA CAUTIVADOR, Nº 5 – 170/169

Núcleo: Extrarradio

Obra: Ejecución parcial vallado perimetral (480ml)

LIQUIDACIÓN

Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O 391.17€	391.17€	0.00€
TASA 253.11€	253.11€	0.00€

ANTECEDENTES

15/04/2014 R.E. 3374. Solicitud licencia de obras.

24/04/2014 Informe desfavorable, Miguel Peiró Alarcón. Se deberá aportar Autorización Previa de las Consellerías correspondientes.

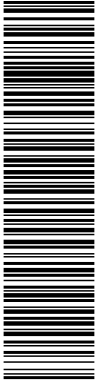
19/01/2018 Informe desfavorable, Andrés Laporta. Deberá pagar 391.17€ en concepto de I.C.I.O. No se dará por iniciado el expediente hasta haber recibido los correspondientes informes favorables de las consellerías competentes (art. 201 de la LOTUP).

14/05/2018 Informe desfavorable, Andrés Laporta. Deberá pagar 391.17€ en concepto de I.C.I.O. Se adjunta copia al interesado del informe recibido por parte de Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. En base al informe recibido de Consellería de Agricultura, se informa desfavorable la actuación solicitada.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:05</b> Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487DFE30A342ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

29/05/2018 Informe Desfavorable, Andrés Laporta. Deberá pagar 391.17€ en concepto de I.C.I.O. Se adjunta copia al interesado del informe recibido por parte de Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. En base al informe recibido de Consellería de Agricultura, se informa desfavorable la actuación solicitada. Se informa desfavorable la edificación propuesta por no cumplirse el mínimo de parcela que establece el artículo 71º del PG para Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces.

06/08/2018 Informe Favorable, Andrés Laporta. Se informa FAVORABLE a la solicitud de vallado de 480 m lineales, y según informe de Consellería.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 06 de agosto de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Conceder la licencia de obra mayor según expediente 38/2014, a la solicitud de vallado de 480 m lineales, y según informe de Consellería, a favor de R.F.M.

SEGUNDO. Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

**2.2. Aguas.**

**2.2.1.** Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Aguas, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entrada 5879/2018 del 22 de agosto 2018, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente J.B.L.A.

Visto el informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, a requerimiento del Departamento de Administración de FCC Aqualia S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ L’Ermita nº51 de La Nucía (Alicante), en relación con la consulta solicitada con registro de entrada 5879/2018

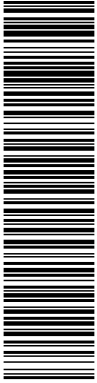
**INFORMA**

Fcc Aqualia, S.A. solicita que sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente J.B.L.A. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 840,42 € y quedando en 657,94 € aplicando tarifa de fuga.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C5574787570C48BC40D4487DFE30A342ECA2918), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Según la documentación presentada por el interesado (Registro de Entrada de FCC Aqualia 22 de agosto de 2018) y la propuesta de FCCAqualia, S.A. (Registro de Entrada de Ayuntamiento de La Nucía 5879/2018), se ajusta a lo que indica el Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable.”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente J.B.L.A. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 840,42 € y quedando en 657,94 € aplicando tarifa de fuga.

**SEGUNDO.** - Comunicar el acuerdo adoptado a FCC Aqualia, S.A. para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**2.3. Devolución fianzas.**

**2.3.1.** Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 4758/2018, del 02 de julio 2018, de Dª J.L.C.M., con NIF: 74198896E, en la que solicita la devolución de la fianza de reposición correspondiente a la licencia de Obra menor 246/2017.

Visto el Informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“Asunto: Devolución fianza Calle Llevant nº 8 Puerta 12.

D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal.

Expone:

Que con fecha 2 de julio de 2018, con nº de registro de entrada 4758/2018, se solicita por parte de D. J.L.C.M., con número de D.N.I: 74198896-E y domicilio a efectos de notificaciones en XXX, la devolución de la fianza de reposición, referente al expediente de Obra Menor nº 246 del año 2017.

**INFORMA**

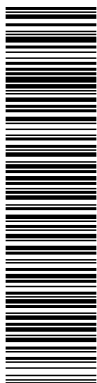
Realizada una inspección por los servicios técnicos municipales a las obras efectuadas en el número 8, puerta 12 de la Calle Llevant de La Nucía, se observa que se ha restablecido correctamente la normalidad en la vía pública tras la consecución de las obras efectuadas.

Es por ello que se cumplen las condiciones técnicas para la devolución de las fianzas de reposición impuestas en los expedientes de Obra Menor nº 246 del año 2017.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487DFE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Visto el informe nº 248/2018, emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del depósito de la fianza, que dice literalmente:

“Asunto: Devolución de Fianzas, a requerimiento del Departamento de Urbanismo.

En fecha 02/07/2018 y con Registro de Entrada núm. 4758, don/doña J.L.C.M. con N.I.F. 74198896E, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCION de la fianza depositada del expte. 246/2017 de lic de obra, al finalizar las obras.

Que consultados los libros contables de la Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento existe, a fecha de hoy, fianza reposición depositada por J.L.C.M. con N.I.F. 74198896E, en relación al expte. 246/2017 de obras por importe de 300,00 €, contabilizado con núm. de operación 32017/2354 en concepto No Presupuestario 20080 (Fianzas a corto Plazo de ejecución obras particulares).”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar y proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. Obra menor 246/2017 por importe de 300,00 €, a D. J.L.C.M., con NIF: 74198896E.

**SEGUNDO:** Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

**TERCERO:** Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**3. Policía.**

**3.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

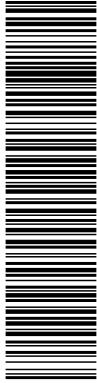
“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, en relación al Registro General de Entradas 5435/2018, que transcrito literalmente dice:

“Vista la información pública relativa al proyecto de servicio público de transporte, CV-202, Les Marines - Alacant. [2018/7232]. Número 8345, publicado el 24.07.2018. Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto a las líneas propuestas:

1.L5 "CALLOSA D'EN SARRIÁ-LA NUCIA-ALACANT”.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B87570C48BC40D4497DFE30A342ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

LINEA 5 CALLOSA D'EN SARRIA-ALACANT		LINEA 5 CALLOSA D'EN SARRIA-ALACANT																																	
SENTIDO CALLOSA	ALACANT	SENTIDO ALACANT	CALLOSA																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>7:00</td><td>8:00</td></tr> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>12:00</td><td>13:00</td></tr> </table>	7:00	8:00	8:00	9:00	12:00	13:00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>9:00</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>13:00</td><td>14:00</td></tr> <tr><td>14:00</td><td>15:00</td></tr> </table>	8:00	9:00	9:00	10:00	13:00	14:00	14:00	15:00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>7:00</td><td>8:00</td></tr> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>12:00</td><td>13:00</td></tr> <tr><td>13:00</td><td>14:00</td></tr> <tr><td>14:00</td><td>15:00</td></tr> </table>	7:00	8:00	8:00	9:00	12:00	13:00	13:00	14:00	14:00	15:00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>9:00</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>13:00</td><td>14:00</td></tr> <tr><td>14:00</td><td>15:00</td></tr> </table>	8:00	9:00	9:00	10:00	13:00	14:00	14:00	15:00
7:00	8:00																																		
8:00	9:00																																		
12:00	13:00																																		
8:00	9:00																																		
9:00	10:00																																		
13:00	14:00																																		
14:00	15:00																																		
7:00	8:00																																		
8:00	9:00																																		
12:00	13:00																																		
13:00	14:00																																		
14:00	15:00																																		
8:00	9:00																																		
9:00	10:00																																		
13:00	14:00																																		
14:00	15:00																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>9:00</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>13:00</td><td>14:00</td></tr> <tr><td>14:00</td><td>15:00</td></tr> </table>		8:00	9:00	9:00	10:00	13:00	14:00	14:00	15:00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>8:00</td><td>9:00</td></tr> <tr><td>9:00</td><td>10:00</td></tr> <tr><td>13:00</td><td>14:00</td></tr> <tr><td>14:00</td><td>15:00</td></tr> </table>		8:00	9:00	9:00	10:00	13:00	14:00	14:00	15:00																
8:00	9:00																																		
9:00	10:00																																		
13:00	14:00																																		
14:00	15:00																																		
8:00	9:00																																		
9:00	10:00																																		
13:00	14:00																																		
14:00	15:00																																		

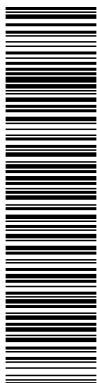
LINEA 5 CALLOSA-POLOP-LA NUCIA-ALACANT				
Sentido	Nº Orden	Carreteras Itinerario	Parada Física	Municipio
Ida	1	Carretera de Alicante CV-715	Estación	Callosa d'En Sarrà
	2	CV-715	Avda. Gabriel Miró	Polop
	3	CV-715	Avda. de España, 1	La Nucia
	4	AP-7 / A-70 - N-332	Estación AVE-ADIF	Alicant
	5	Urbano	Estación de autobuses	Alicant
Vuelta	1	Urbano	Estación de autobuses de Alicante	Alicant
	2	Urbano	Estación AVE-ADIF	Alicant
	3	N-332-A70 / AP-7 / CV-715	Avda. de España, 1	La Nucia
	4	CV-715	Avda. Gabriel Miró	Polop
	5	CV-715	Estación	Callosa d'En Sarrà

Tras revisar el proyecto, se considera la necesidad de disponer de una parada más en el término de La Nucía. En concreto, en la CV-70, PK 46.30, rotonda 5, Zona Urbana Sur. Tanto de ida como de vuelta. Aprovechando la parada física que se encuentra señalizada y en uso para otras líneas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-]  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



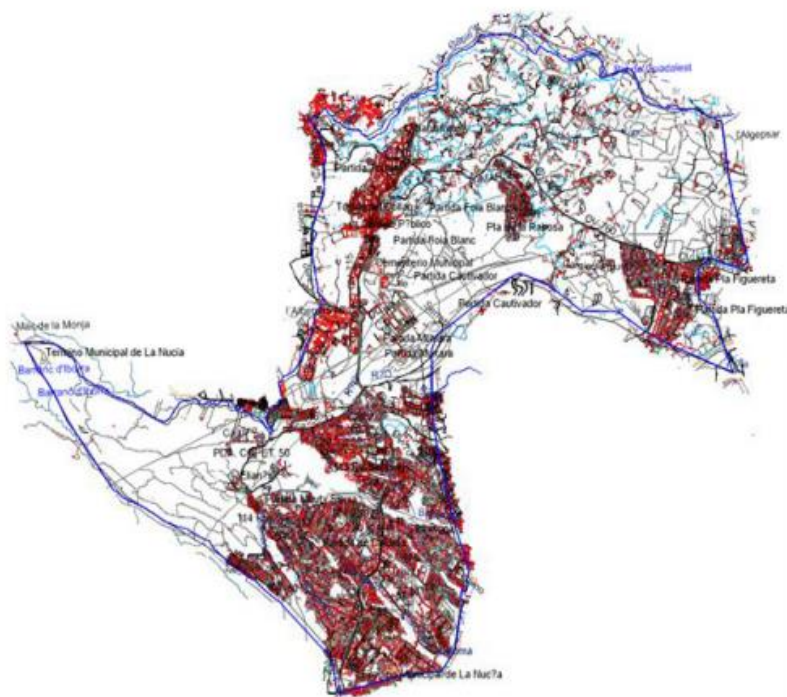
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487D7FE30A342EAC2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Acta Junta de Gobierno Local



En el plano general del Término Municipal, se puede contextualizar la Zona Urbana Sur, constituida por urbanizaciones residenciales, que representan el 61.28% de la población de La Nucía, con 11.366 habitantes. A las que daría cobertura la parada propuesta para la línea 5.

Todo ello, de conformidad con los siguientes:

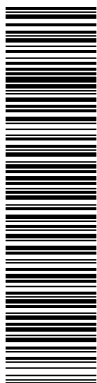
**Fundamentos de Derecho:**

1. Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos de la Concesión de servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general, CV-202, Les Marines - Alacant, al amparo de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, y en virtud del proceso de reordenación del sistema concesional territorial llevado a cabo por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
2. La Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad ha aprobado inicialmente el proyecto de servicio público de transporte CV-202, Les Marines - Alacant, sometiéndolo a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana.
3. El nuevo procedimiento licitatorio en sentido amplio comienza a través de la elaboración de este proyecto de servicio, así como, por medio del envío del anuncio relativo al servicio para su publicación en el en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento (CE) 1370/2007 sobre los servicios públicos de

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

transporte de viajeros por ferrocarril y carretera que exige publicar en el DOUE, lo que se efectuó con fecha 25 de junio del 2014, sin perjuicio de las modificaciones relativas a la actualización de la estructura del contrato inicial que deban ser oportunamente comunicadas

**Fundamentos de Hecho:**

1. El objetivo general que persiguen las modificaciones propuestas en las presentes alegaciones es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso el autobús) frente al vehículo particular.
2. Estos objetivos están vinculados con los siguientes aspectos técnico-funcionales:
  - a. Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
  - b. Teniendo en cuenta el ámbito funcional de la prestación, atendiendo a la tabla que aparece en el Proyecto, cuya fuente es el INE 2017. La población de La Nucía cuenta con 18.548 habitantes, lo que la sitúa en el cuarto puesto de dieciocho, por importancia de población en la Comarca. Lo que ha de verse representado en la prestación del servicio de transporte.
  - c. Utilización de infraestructuras. El concesionario tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el título concesional, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga tales infraestructuras, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de estas instalaciones. Por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes...) establecidos en cada caso por las instituciones y organismos competentes.
  - d. Coordinación con otros servicios. Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo de la presente concesión deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús y de ferrocarriles que operen servicios concurrentes en el ámbito funcional de la prestación. En este caso particular, se deberá articular una coordinación efectiva con los servicios AVE en el nodo ferroviario de Alacant. En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

**3. Para ello, y de conformidad con los criterios de reordenación concesional planteados en las DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO**

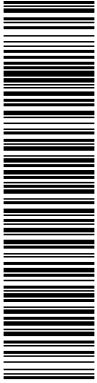
**EN LA PROVINCIA DE ALACANT del Proyecto objeto de estas alegaciones, se plantea la necesidad de disponer de una parada más en el término de La Nucía. En concreto, en la CV-70, PK 46.30, rotonda 5. Tanto de ida como de vuelta. Aprovechando la parada física que se encuentra señalizada y en uso para otras líneas. Ya que con ello se favorece la homogeneidad en el diseño de la nueva red regional de autobuses, en línea con los objetivos de eficiencia e integración recogida en las directrices de la ETCV 2030 (Objetivo 19). Dando cobertura a la Zona Urbana Sur, constituida por urbanizaciones residenciales, que representan el 61.28% de la población de La Nucía, 11.366 habitantes.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C5574786570C48BC40D44870FE30A342ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

4. El plazo de presentación de alegaciones comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el día 14 de septiembre de 2018. El enlace de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana para presentar las alegaciones es: [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18493&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18493&version=amp)”.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para las referidas alegaciones al proyecto de servicio público de transporte, CV-202, Les Marines - Alacant. [2018/7232]. Número 8345, publicado el 24.07.2018.”

Queda aprobada por unanimidad.

#### 4. Contratación.

4.1. Habida cuenta la propuesta formulada, en fecha 3 de septiembre de 2018, por la Mesa de Contratación nombrada para el expediente de licitación para la concesión del uso privativo de Bar-Cafetería-Heladería en Plaça dels Músics, de La Nucía, en el sentido de dejar desierto el expediente, por cuanto la única oferta presentada carece de la documentación obligatoria exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Y de conformidad con la propuesta formulada por el concejal delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de licitación para la concesión del uso privativo de Bar-Cafetería-Heladería en Plaça dels Músics de La Nucía.

SEGUNDO. Iniciar los trámites oportunos para adjudicar la concesión de que se trata mediante otorgamiento directo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### Despacho Extraordinario.

#### 5. Policía.

5.1. Vista la propuesta del Concejal de Personal, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

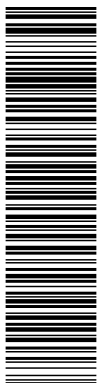
“En relación al Registro de Entrada nº 5479/2018 del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), de fecha 30/07/2018, en el que D.M.L. solicita autorización para INICIAR EXPEDIENTE DE PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS POR PERIODO DE UN (1) AÑO; es decir, hasta el 15 de septiembre de 2019. Como FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ, que ocupa en la actualidad puesto de AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE LA NUCÍA con carné profesional 03094A51, hasta el 15 de septiembre de 2018.

SE INFORMA:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487DFE30A342ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Que el referido agente ocupa la Plaza 345 del catálogo del Ayto. de La Nucía, cuyo titular, M.C.M.V., se encuentra a su vez tramitando expediente de prórroga de comisión de servicios en el Ayuntamiento de destino y por el mismo periodo.

Que por parte de esta Jefatura de Policía Local no existe inconveniente y, por tanto, considera VIABLE la concesión y RENOVACIÓN de la precitada Comisión de Servicios, por haber desempeñado su función sin incidente alguno y ser necesario para el mantenimiento operativo del actual diseño de SERVICIO POLICIAL LOCAL. Cuyos efectivos, en caso contrario, se mantendrían disminuidos en 1 agente con perjuicio para la operatividad del Cuerpo”.

Visto el informe de la Responsable Técnico de Recursos Humanos, que transcrito literalmente dice:

“ÁNGELA CANO IVORRA, Graduado Social, funcionaria del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), en el ejercicio de sus funciones y en el asunto anteriormente indicado emite informe de personal referente a la Prórroga Comisión de Servicios del agente de la policía local, D. D.M.L.

PRIMERO.- Vista la solicitud presentada en el Registro de Entrada nº 5479/2018 del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), de fecha 30/07/2018, en el que D.M.L. solicita autorización para iniciar expediente de Prórroga de la Comisión de Servicios por periodo de un (1) año, es decir, hasta el 15 de septiembre de 2019. Como funcionario de Policía Local de Callosa D'En Sarriá, que ocupa en la actualidad puesto de Agente de Policía Local de La Nucía, hasta el 15 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Visto, asimismo, el informe presentado por la Jefatura de la Policía Local de la Nucía de fecha 18/08/2018, con Registro de Salida 1354/18, mostrando su conformidad, y vista la legislación vigente, en concreto:

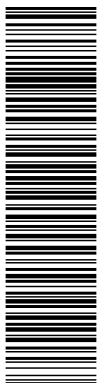
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la AGE y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la AGE (art. 64).
- Decreto del Gobierno Valenciano 33/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la ley de la Función Pública Valenciana (art. 33,5).

TERCERO. - Que el funcionario D.M.L., ocupa la Plaza 345 de la plantilla del Ayuntamiento de La Nucía, cuyo titular, M.C.M.V., se encuentra a su vez tramitando expediente de prórroga de Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea y por el mismo periodo.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4497DFE30A342EAC29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa FAVORABLEMENTE, la prórroga para la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de La Nucía del 16/09/2018 al 15/09/2019. Es cuanto procede informar “.

El Concejal Delegado de Personal propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la prórroga para la Comisión de Servicios en este Ayuntamiento al agente de Policía Local D. D.M.L., desde el 16/09/2018 al 15/09/2019.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a los dptos. de Personal y Policía Local de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Callosa D’En Sarrià para sus efectos oportunos.

**5.2.** Vista la propuesta del Concejal de Personal, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

“En relación al Registro de Entrada nº 5208/2018 del Ayuntamiento de la Nucía, de fecha 17/07/2018, en el que el agente M.C.M.V. SOLICITA renovación de comisión de servicios y aporta resolución del AJUNTAMENT D’ALTEA, con número de registro: EIXIDA Nº 6989 de fecha 08/08/2018, mediante DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Nº 2018-1687 de fecha 08/08/2018 por el que Autorización del Ayuntamiento de la Nucía. Al objeto de adscribir al Sr. M. de forma voluntaria y temporal, a los servicios de Agente de la Policía Local en Comisión de Servicio en esta corporación, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2018, hasta el 15 de septiembre de 2019, ambos inclusive, salvo que concurran las circunstancias que motiven su revocación o prórroga.-----

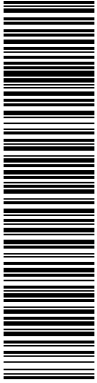
**SE INFORMA:**

Que por parte de esta Jefatura de Policía Local, se considera VIABLE la concesión y autorización de la precitada comisión de servicios; dado que en la actualidad, la plaza que el Sr M.V. ha dejado vacante la ocupa D. D.M.L., con NIP 03094A51, y éste a su vez se encuentra realizando trámites para prorrogar de forma voluntaria y temporal sus servicios como agente de esta Policía Local, por un periodo de un año, que de no ser cubierta por este agente (A51), sería cubierta mediante la autorización de la adscripción de un agente de carácter interino de la bolsa de trabajo recientemente creada (Decreto Nº 2017/1457, de fecha 5 de diciembre de 2017). Sin perjuicio de los respectivos informes del Departamento de Personal”.

Visto el informe de la Responsable Técnico de Recursos Humanos, que transcrito literalmente dice: “ÁNGELA CANO IVORRA, Graduado Social, funcionaria del

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487D7FE30A342EAC2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), en el ejercicio de sus funciones y en el asunto anteriormente indicado emite informe de personal referente a la Prórroga Comisión de Servicios del agente de la policía local, D. M.C.M.V.

**PRIMERO.-** Visto el escrito presentado por el Concejil Delegado de Recursos Humanos de Altea, con Registro General de Salida 6989/2018, en relación a la Autorización del Ayuntamiento de La Nucía, al objeto de prorrogar a D. M.C.M.V., de forma voluntaria y temporal los servicios de agente de la Policía Local, en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2018, por un período de un (1) año, salvo que concurran las circunstancias legales que motiven su finalización.

**SEGUNDO.-** Visto, asimismo, el informe presentado por la Jefatura de la Policía Local de la Nucía de fecha 17/08/2018, con Registro de Salida 1326/18, mostrando su conformidad, y vista la legislación vigente, en concreto: - Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la AGE y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la AGE (art. 64). - Decreto del Gobierno Valenciano 33/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la ley de la Función Pública Valenciana (art. 33,5).

**TERCERO.-** Que el funcionario M.C.M.V., permanece en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea, desde el 16/09/2017, haciendo un total de 1 año, por lo que no sobrepasa el periodo máximo de comisión de servicios de un año prorrogable por otro año en caso de no haberse cubierto el puesto de trabajo con carácter definitivo. Por todo lo expuesto anteriormente, se informa FAVORABLEMENTE, la prórroga para la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea del 16/09/2018 al 15/09/2019. Es cuanto procede informar “.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Autorizar la prórroga para la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea al agente de Policía Local D. M.C.M.V., desde el 16/09/2018 al 15/09/2019.

**SEGUNDO.** - Comunicar el presente acuerdo a los dptos. de Personal y Policía Local de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Altea para sus efectos oportunos.

**5.3.** Vista la propuesta del Concejil delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

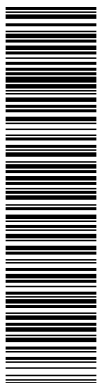
“En relación a REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO N° 5941/18 y N° de la Policía Local 1.081 de fecha 28/08/2018, en la que SOLICITANTE D./Dª. R.J. con N° NIF xxx con domicilio en xxx

**SOLICITUD VADO PERMANENTE EN CALLE MERLA N° 7.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B67570C48BC40D4497DFE30A349ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

VISTO EL INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE Y DICE:

Realizada una previa inspección el día 30 de Agosto del 2018 por los servicios técnicos municipales, **NO SE CUMPLEN** las condiciones para la colocación de un vado permanente en la C/ Merla Nº 7.

Deficiencias: El rebaje de la acera se encuentra sin ejecutar.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- PRIMERO. - Desestimar lo solicitado por el interesado.
- SEGUNDO. - Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

**5.4.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“En relación a REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO Nº 5898-18 y Nº de la Policía Local 1.084/18 de fecha 29/08/2018, en la que SOLICITANTE D./Dª. V.V. con NIF xxx con domicilio en xxx

SOLICITUD VADO PERMANENTE CALLE SERRA MONTCABRER Nº 16.

VISTOEL INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE Y DICE:

Realizada una previa inspección el día 30 de Agosto del 2018 por los servicios técnicos municipales, **NO SE CUMPLEN** las condiciones para la colocación de un vado permanente en la Calle Serra Montcabrer Nº 16.

Deficiencias: El rebaje de la acera se encuentra sin ejecutar.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- PRIMERO. - Desestimar lo solicitado por el interesado.
- SEGUNDO. - Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

**5.5.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B67570C48BC40D4497DFE30A342ECA2B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA  
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local y los departamentos de Urbanismo y Tesorería, que transcritos literalmente dicen:

En relación a ORDEN REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO Nº 5.739/18 de fecha 10/08/18 en la que el solicitante D.Dª F.B.H. xxx con domicilio en xxx

EN EL QUE SE SOLICITA.: -----

SOLICITA BAJA PLACA VADO Nº 228

EN LA DIRECCIÓN: Calle CAPSOT, Nº 4. 03530 NUCIA, LA (ALICANTE)

SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.:

Según la vigente ORDENANZA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A INMUEBLES URBANOS DESDE LA VÍA PÚBLICA, cuyo anuncio fue publicado en el BOP 156, y con su texto íntegro publicado sin alegaciones en el BOP 187 de 01/10/2013.

- Artículo 3. DEFINICIONES.: Se entiende por Vado la zona de la vía pública señalizada como tal, que se destine a permitir la entrada y salida de vehículos del interior de inmuebles en general (edificios y solares).
- MODALIDAD DE ENTRADA-SALIDA.: Supone la autorización de circular vehículos por la acera con el fin de acceder y salir de inmuebles;

IGUALMENTE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.:

BAJAS- POSITIVA-SUJETA AL ABONO DEL EJERCICIO 2018 Y DEVOLUCIÓN DE LA PLACA DE VADO.

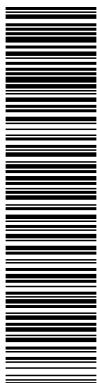
- Artículo 22. Con motivo de la Baja de la autorización, ya sea de oficio o a petición del interesado, el titular deberá SUPRIMIR TODA SEÑALIZACIÓN, REPONER LA ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINAL Y, EN SU CASO, REPOSICIÓN DE LAS MARCAS VIALES...TRAS COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ A LA CONCESIÓN DE LA BAJA DENTRO DEL PLAZO QUE AL EFECTO SE OTORGUE.
- Artículo 25. REVOCACIÓN. Podrán ser causas de revocación de las autorizaciones.: UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FINES DISTINTOS AL CONCEDIDO USO INDEBIDO DE LA AUTORIZACIÓN  
IMPAGO DE LAS TASAS INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
INCOMPARECENCIA, RESISTENCIA O NEGATIVA A CUALQUIER COMPROBACIÓN O INSPECCIÓN MUNICIPAL.

POR LO QUE LOS AGENTES ACTUANTES INFORMAN DE LO SIGUIENTE:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4497D7FE30A342ECA29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

**INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL:**

Realizada una previa inspección por los servicios técnicos municipales, SE CUMPLEN las condiciones técnicas para la BAJA del vado permanente en la parcela sita C/ Capsot, Nº 4.

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, esta Jefatura de Policía Local CONSIDERA VIABLE ACEPTAR LA DEMANDA DEL INTERESADO; DARLE DE BAJA como TITULAR DE LA PLACA DE VADO Nº 228 EN LA DIRECCIÓN: Calle CAPSOT, Nº 4. 03530 NUCIA, LA (ALICANTE) dando traslado del Acuerdo que se adopte al Departamento de Impuestos y Tasas.

Todo lo cual se traslada para su debido conocimiento y a efectos, sin perjuicio de la posible licencia de habitabilidad, modificación de uso, apertura, derecho de propiedad y/ o sin perjuicio a terceros, que puedan serle exigidas.

ASUNTO: Vado nº 228, a requerimiento del Departamento de Seguridad Ciudadana

Visto el escrito presentado por don F.B.H. con N.I.F. xxx en fecha 10/08/2018 con Registro de entrada nº 5739 en el que solicita la baja del vado nº 228, se procede a emitir el siguiente informe

**INFORME DE TESORERÍA Nº 250/2018**

Solicitud de Baja de Vado  
Nº de vado: 228  
Dirección del VADO: Cr. Capsot nº 4

ACTUAL TITULAR  
N.I.F: 25554843A  
Apellidos, nombre o Razón Social: B.H., F.

Consultados los libros contables del departamento de Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento, se desprende la existencia de deuda de la tasa del vado nº 228 correspondiente a los siguientes ejercicios e importes:

Ejercicio 2018            36,06 €

Que según el artículo 8º de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos y Vados Permanentes el devengo de la tasa, para los vados ya autorizados y prorrogados, se produce el día uno de enero de cada año, siendo obligado al pago durante el presente ejercicio el titular que causará baja.”

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B67570C48BC40D4497DFE30A349EAC92B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Una vez abonada la cuota correspondiente al año 2018 del vado nº 228, se procedería a la baja del mismo en el padrón de Tasa de Entradas de Vehículos y Vados Permanentes para el ejercicio 2.019 y siguientes.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.6.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local y los departamentos de Urbanismo y Tesorería, que transcritos literalmente dicen:

“En relación a ORDEN REGISTRO ENTRADA DE AYUNTAMIENTO Nº 5.745/18 de fecha 10/08/2018 en la que el solicitante D.Dª J.H.H.B. (xxx) con domicilio en xxx

EN EL QUE SE SOLICITA.: -----  
 SOLICITA BAJA PLACA VADO Nº 358

EN LA DIRECCIÓN:  
Calle CAMI DE LA MONJA, Nº 15. 03530 NUCIA, LA (ALICANTE)

SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.:

Según la vigente ORDENANZA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A INMUEBLES URBANOS DESDE LA VÍA PÚBLICA, cuyo anuncio fue publicado en el BOP 156, y con su texto íntegro publicado sin alegaciones en el BOP 187 de 01/10/2013.

- Artículo 3. DEFINICIONES.: Se entiende por Vado la zona de la vía pública señalizada como tal, que se destine a permitir la entrada y salida de vehículos del interior de inmuebles en general (edificios y solares).
- MODALIDAD DE ENTRADA-SALIDA.: Supone la autorización de circular vehículos por la acera con el fin de acceder y salir de inmuebles;

IGUALMENTE, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.:

BAJAS- POSITIVA

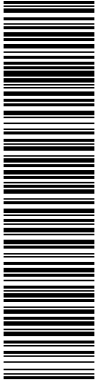
- Artículo 22. Con motivo de la Baja de la autorización, ya sea de oficio o a petición del interesado, el titular deberá SUPRIMIR TODA SEÑALIZACIÓN, REPONER LA ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINAL Y, EN SU CASO, REPOSICIÓN DE LAS MARCAS VIALES...TRAS COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ A LA CONCESIÓN DE LA BAJA DENTRO DEL PLAZO QUE AL EFECTO SE OTORGUE.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D44870FE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

• Artículo 25. REVOCACIÓN. Podrán ser causas de revocación de las autorizaciones.:

UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FINES DISTINTOS AL CONCEDIDO

USO INDEBIDO DE LA AUTORIZACIÓN

IMPAGO DE LAS TASAS

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

INCOMPARECENCIA, RESISTENCIA O NEGATIVA A CUALQUIER COMPROBACIÓN O INSPECCIÓN MUNICIPAL.

POR LO QUE LOS AGENTES ACTUANTES INFORMAN DE LO SIGUIENTE:

INFORME ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL:

Realizada una previa inspección por los servicios técnicos municipales, SE CUMPLEN las condiciones para la BAJA del vado permanente en la parcela sita en C/ Camí de la Monja, Nº 15.

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, esta Jefatura de Policía Local CONSIDERA VIABLE ACEPTAR LA DEMANDA DEL INTERESADO; DARLE DE BAJA como TITULAR DE LA PLACA DE VADO Nº 358 EN LA DIRECCIÓN: Calle CAMI DE LA MONJA, Nº 15. 03530 NUCIA, LA (ALICANTE) dando traslado del Acuerdo que se adopte al Departamento de Impuestos y Tasas.

ASUNTO: Vado nº 358 a requerimiento del Departamento de Seguridad Ciudadana

Visto el escrito presentado por doña J.H.H.B. con N.I.F. xxx en fecha 10/08/2018 con Registro de entrada nº 5745 en el que solicita la baja del vado nº 358, se procede a emitir el siguiente informe

INFORME DE TESORERÍA Nº 251/2018

Solicitud de Baja de Vado Nº de vado: 358

Dirección del VADO: Cr. Cami de la Monja nº 15

ACTUAL TITULAR

N.I.F: 48299646Z

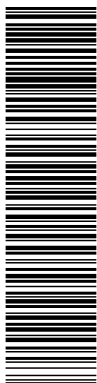
Apellidos, nombre o Razón Social: G.H., S.L.

Consultados los libros contables del departamento de Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento, así como el padrón de Tasa por Entradas de Vehículos y Vados Permanentes, se desprende que el vado nº 358 se encuentra al corriente del pago de la tasa de vados en el momento de solicitar la baja del mismo.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:05</b> Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487DFE30A342ECA29B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.7.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la policía local, que transcrito literalmente dice:

Vista la solicitud de referencia con Registro General de Entrada Ayuntamiento número 5956-18 y de la Policía Local número 1.085/ 18 de fecha 29/08/2018 en la de D. / D<sup>a</sup>. M.D.C.M.N. con DNI- xxx y domicilio a efecto de notificaciones en xxx y en la que EXPONE.:

Que el día 30-03-18 se celebró un evento deportivo en el Polideportivo Camilo Cano y cuando fue a recoger el coche del aparcamiento una de las vallas que había en el recinto había caído sobre el coche rayándole la puerta lateral trasera.

Y SOLICITA que se le abone el importe de dicha reparación, la cual asciende a 169,40.-€, según solicitud previamente cursada y presupuesto de reparación presentada.

**S E I N F O R M A .:**

Que consultados archivos al respecto, SI FIGURA el siniestro descrito relacionado en la NOVEDAD: 18/1.520, por lo que el Informe debe ser VIABLE, todo ello salvo su mejor criterio en contra.

**OTRAS CONSIDERACIONES: El solicitante debe aportar la factura de reparación junto con hoja de terceros y presentarla en Intervención - Tesorería.**

1. Que el procedimiento, en su caso, habría que instruirse sustancialmente, con arreglo a lo previsto en artículo 32 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Publicado en: «BOE» núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89411 a 89530 (120 págs.) Sección:

I. Disposiciones generales Departamento: Jefatura del Estado Referencia: BOE-A-2015-10566, que establece: CAPÍTULO IV De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

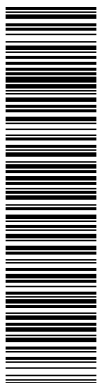
Sección 1.<sup>a</sup> Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas Artículo 32. Principios de la responsabilidad.

1. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos o disposiciones administrativas no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:05 Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4487D7FE30A349EAC29B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

2. En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

3. Asimismo, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos como consecuencia de la aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

2. La referencia constitucional (art. 106.2) a la ley debe entenderse hecha a los artículos 32y siguientes de la Ley 40/2015, Conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo (entre otras, Sentencias de 1 de marzo, 21 de abril y 29 de octubre de 1998; 28 de enero de 1999; 1 y 25 de octubre de 1999), así como la doctrina del Consejo de Estado (Dictámenes de 27 de marzo de 2003, expte. nº 183/2003; 6 de febrero de 2003, expte. nº 3583/2002; y 9 de enero de 2003, expte. nº 3251/2002),

la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública exige la concurrencia de los siguientes requisitos:

1. La existencia de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación con una persona o grupo de personas.

2. El carácter antijurídico del daño, en el sentido de que la persona que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportarlo, de acuerdo con la ley.

3. La imputabilidad a la Administración de la actividad dañosa, es decir, la integración del agente en el marco de la organización administrativa a la que pertenece o la titularidad pública del servicio o la actividad en cuyo ámbito se produce el daño.

4. La relación de causa a efecto entre la actividad administrativa y el resultado dañoso, nexo causal que implica la necesidad de que el daño sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público o actividad administrativa en relación directa e inmediata.

5. Ausencia de fuerza mayor.

6. Que no haya transcurrido un año desde el momento en que se produjo el hecho causante.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida reclamación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Acceder a lo solicitado por el interesado, comunicándole que debe aportar la factura de reparación junto con hoja de terceros y presentarla en Intervención - Tesorería.

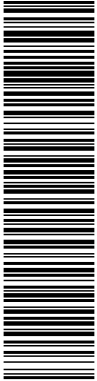
SEGUNDO. - Comunicar dicho acuerdo a los dptos. de Intervención/Tesorería y Policía.

**6. Urbanismo.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:05</b> Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4497D7FE30A342ECA2B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

**6.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio Molina, según la siguiente relación,

- Exp. 327
- Exp. 430
- Exp. 447
- Exp. 473
- Exp. 490
- Exp. 493
- Exp. 494
- Exp. 495
- Exp. 500
- Exp. 501

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. -Conceder las licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO. -Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes, así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

**6.2. Licencias 1ª ocupación local.**

**6.2.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

**-Nº de Expediente: 14/2018**

Licencia de Edificación otorgada para: Acondicionamiento de local comercial.

Ubicación de la edificación: Avda. Coloma Nº 4-6-Local Nº 19.

Interesado: F.G.L.

A la vista de la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por Dª. F.G.L. con domicilio a efecto de notificaciones en xxx de fecha 30/07/18 en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Técnico Municipal, con fecha 31 de Agosto de 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana y art. 33 de la Ley 3/2004, de 30 de Junio, de Ordenación y Fomento de la calidad de la edificación de la Comunidad Valenciana, así como art. 486.8 del Decreto 67/2006, de 19 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Generalitat Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de primera ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B87570C48BC40D4487DFE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Alcalde –Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Otorgar la presente Licencia de Ocupación para USO TERCARIO (Lavandería en autoservicio) cuyos datos se han relacionado, con las siguientes condiciones:

- a) Su validez es de DIEZ AÑOS, a partir de la fecha de expedición, debiéndose renovar en cada cambio de ocupación. Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.
- b) En caso de que el local deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

**SEGUNDO.-** La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.”

Queda aprobada por unanimidad.

**6.3. Licencias 2º ocupación viviendas.**

**6.3.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

**-Nº de Expediente: 72/2018**

Ubicación de la edificación: C. ERMITA, 52 - 1º E  
Interesado: A.M.F.

“A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª A.M.F., con domicilio a efecto de notificaciones en xxx, de fecha , en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con 29/08/18

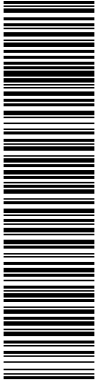
De acuerdo con lo establecido en el artículo 213 y siguientes de la Ley 5/2014, 25 de Julio de la Generalitat de ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4497DFE30A342ECA2B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO. - Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. ERMITA, 52 - 1º E, con una superficie útil de 80.04 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
  - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO. - La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.”

Queda aprobada por unanimidad.

### 6.4. Aperturas.

6.4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

**-Nº Expediente: 43/2018**

“Visto el expediente que se instruye a instancia de J.LI.C. con C.I.F/D.N.I. xxx y domicilio en xxx, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Gestiones Administrativas y Jurídicas (ep. 999), con emplazamiento en partida Bonavista Nº 3, de esta población, el cual solicita el cambio de titularidad del referido expediente.

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 05 de Agosto de 2018, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra con actividad; considerando que debe procederse a la petición solicitada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el peticionario.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:05 Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747867570C48BC40D4497DFE30A349ECA29B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idioma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

Queda aprobada por unanimidad.

**6.5. Licencias Obra Mayor.**

**6.5.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

**-Expediente Obra Mayor 47 / 2018**

**INTERESADO**

Nombre: S.A.R.M.  
Dirección: xxx

**PROPIEDAD**

Propiedad: CARRER MIGJORN, Nº 18  
Núcleo: Extrarradio  
Obra: Proyecto de Construcción de Piscina Privada en Vivienda Unifamiliar.

**LIQUIDACIÓN**

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	131.24€	131.24€	0.00€
TASA	84.92€	84.92€	0.00€
Fianza de reposición	210.00€	210.00€	0.00€

**ANTECEDENTES**

25/05/2018 R.E. 3494. Solicitud licencia de obras.

24/07/2018 Informe Desfavorable, Andrés Laporta. Nota – en todo caso, y según la documentación aportada, se considera que la piscina no altera los niveles originales del terreno, encontrándose enrasada en el mismo. Para poder dar comienzo a las obras deberá contactar con los Servicios Técnicos municipales para solicitar la Tira de Cuerdas. Deberá pagar 210.00 € en concepto de Fianza de reposición.

05/09/2018 Informe Favorable, Andrés Laporta. Nota – en todo caso, y según la documentación aportada, se considera que la piscina no altera los niveles originales del terreno en su perímetro, encontrándose enrasada con dicho terreno.

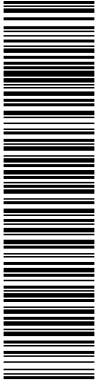
Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 05 de septiembre de 2018

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** Conceder la licencia de obra mayor según expediente 47/2018, a favor de S.A.R.M., con N.I.F. xxx, según se detalla en el informe técnico.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 06-09-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06 Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C5574787570C48BC40D4497DFE30A342EAC29B18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

SEGUNDO. Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

### 7. Contratación.

7.1. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la adjudicación de la concesión del uso privativo de Bar-Cafetería-Heladería en la Zona de Caravana, en el que obran todos los antecedentes llevados a cabo.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup>. M.T.A.LI. la concesión del uso privativo de Bar-Cafetería-Heladería en la Zona de Caravana, por el plazo de concesión de cinco (5) años contados desde la firma del contrato, un canon mensual de seiscientos veinte euros (620,00 €), más impuestos correspondientes, y con una inversión propuesta por el adjudicatario por importe de veintisiete mil novecientos setenta euros (27.970,00 €), más el IVA correspondiente, amortizable hasta su totalidad con cargo al referido canon con estricta sujeción al Pliego de Condiciones redactado al efecto, así como a la propuesta formulada por el adjudicatario.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, emplazándole para la firma del contrato.

**TERCERO.** Publicar la formalización de la concesión de que se trata en el Perfil de contratante.

7.2. Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con la redacción de nuevo anteproyecto para la concesión de obra pública destinada a la construcción y posterior explotación de centro deportivo de tenis en La Nucía, habida cuenta la posibilidad de realizar una ordenación más eficiente y conseguir u mayor aprovechamiento de la parcela dotación S-RD del Plan Parcial La Serreta.

Y vista la propuesta formulada por el concejal delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el nuevo Anteproyecto para la concesión de obra pública destinada a la construcción y posterior explotación de centro deportivo de tenis en La Nucía.

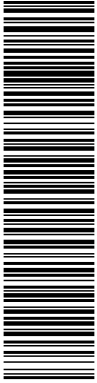
**SEGUNDO.** Someter el anteproyecto de las obras de construcción de centro deportivo de tenis en La Nucía a información pública, durante el plazo de un (1) mes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 06-09-2018 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BK0WV-HT9NO-SVGN2</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2018 a las 14:45:06</b> Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 12:36 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/09/2018 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/09/2018 14:44



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Y sin más asuntos que tratar siendo las 12.04 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202575 BK0WV-HT9NO-SVGN2-C55747B87570C48BC40D4487DFE30A342ECA2B18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldelciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldelciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idioma=1)

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)